

Clase: PERTENENCIA
Demandante: GLORIA MERCEDES PERALTA CARDOZO
Demandado: ERNESTO PABON CAMACHO Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00047-00

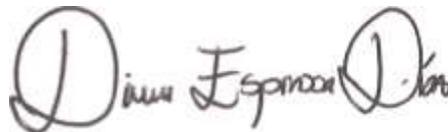
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado- Tolima, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora el día 22 de febrero de 2021, y allegada al correo electrónico de este juzgado, el Despacho accede a la ampliación del término inicialmente concedido en el auto proferido el 01 de febrero de 2021 por los mismos 15 días para que adelante con diligencia el trámite correspondiente para obtener las copias que se requieren para continuar con el trámite del presente asunto.

Asimismo, nos permitimos recordar que se encuentra pendiente de allegar las fotografías de la publicación de la valla tal y como lo exige el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

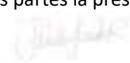
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.011 de fecha 16 de marzo de 2021,
se notifica a las partes la presente providencia.



JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria